

Información de Trámite

Nombre Trámite	INSCRIPCIÓN DE DONACIÓN DE BIENES INMUEBLES
Institución	REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN ISIDRO AYORA
Descripción	La donación es un contrato a través del cual se transfiere de manera gratuita un bien a otra persona que acepta dicha transferencia. Las partes en este acuerdo se denominan donante y donatario, siendo el primero el que transfiere el bien y el segundo el que lo recibe.
¿A quién está dirigido?	<p>Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que esté en pleno goce de sus derechos de ciudadanía y que haya recibido la donación de un bien inmueble en el cantón en el que proceda la inscripción.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Razón de Inscripción de Donación
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none"> dos testimonios de la Escritura pública de donación, acta notarial y/o insinuación de donación. Declaración del impuesto a la renta sobre ingresos provenientes de herencias, legados y donaciones; y su anexo, emitido y sellado por el Servicio de Rentas Internas, con el respectivo comprobante de pago de dicho Impuesto. Certificado de gravamen o certificado de bienes otorgado por el Registro de la Propiedad del Cantón donde se encuentra inscrito el bien. Comprobante de pago del impuesto de alcabalas. Declaración del impuesto a la renta sobre ingresos provenientes de herencias, legados y donaciones; y su anexo, emitido y sellado por el Servicio de Rentas Internas, con el respectivo comprobante de pago de dicho impuesto; así como, el certificado liberatorio por prescripción o exoneración. Insinuación judicial o acta notarial de suficiencia de bienes para donar. <p>Requisitos Específicos: En caso de solicitar el trámite en calidad de apoderado, debe contar con la carta de autorización (poder) debidamente suscrita por el donatario.</p>
¿Cómo hago el trámite?	<p>TRÁMITE EN LÍNEA:</p> <ol style="list-style-type: none"> Ingresar en la opción "SERVICIOS". Ingresar a la opción "INSCRIPCIÓN EN LÍNEA" Iniciar sesión en el caso que cuente con usuario registrado, caso contrario deberá ingresar a la opción "REGISTRAR" y llenar los campos requeridos para la creación del usuario, al culminar el formulario de registro, automáticamente se reflejará un mensaje indicando lo siguiente. "Se ha ingresado con éxito, para ingresar por primera vez debe activar su cuenta dando click en el link que se envió a su correo electrónico." Para poder ingresar al sistema debe ingresar su correo y contraseña, verificar que no es un robot y dar clic en "INGRESAR". Al ingresar automáticamente se va a reflejar los "TERMINOS Y CONDICIONES DEL USO DE CUENTA", se recomienda leerlo, y luego debe de aceptar los términos dando clic en el botón "Aceptar los términos de

licencia”.

6. Al aceptar los términos y condiciones podrá acceder a las siguientes opciones:

Mis procesos: en la cual podrá ver todos los procesos que registre en su cuenta,

Formulario de inscripción: deberá cargar la información correspondiente para el proceso de inscripción y el Canal de pago detalla datos para realizar el pago mediante tarjeta de crédito/débito, transferencia o depósito

bancario.

7. Los campos que se visualizarán en la opción mis procesos son los siguientes:

Código: es el código único que identifica su proceso de inscripción de su escritura.

Estado: identifica el estado que se encuentra su escritura, este se actualizara hasta quedar en finalizado.

Fecha: identifica la fecha y hora en la cual usted subió la escritura.

Observación: este campo detalla las observaciones que el cliente ingreso al momento de subir la escritura.

Valor a pagar: establece el precio que tendrá el servicio.

Pago tarjetas: esta opción permite pagar mediante payphone su servicio.

Comprobante de pago: esta opción permite subir el comprobante de pago, en caso de pagar el servicio mediante depósito o transacción bancaria.

Modificar: esta opción permite modificar el proceso.

TRÁMITE PRESENCIAL:

1. Dirigirse a las oficinas del Registro con los requisitos correspondientes del trámite a solicitar.

2. Realizar el pago en efectivo o tarjeta de crédito / débito en la ventanilla de atención ciudadana.

3. Una vez inscrita la razón de inscripción, será notificada por medio de correo electrónico.

CORREO ELECTRÓNICO:

Enviar por email: inforegistro@isidroayora.gob.ec todos los documentos pertinentes detallados en la pestaña

“REQUISITOS” según corresponda.

Canales de atención:

Correo electrónico, En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El determinado en la Ordenanza Sustitutiva para la organización, administración y funcionamiento del Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Isidro Ayora (Art. 30)

El arancel será de acuerdo al avalúo comercial emitido actualizado por el Jefe de Planificación Urbana y Rural.

Depósitos y Transferencias a la cuenta corriente del GAD MUNICIPAL DE ISIDRO AYORA - BANCO PICHINCHA - CUENTA CORRIENTE - 3508992404 SUBLINEA 30200

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Cantón Isidro Ayora

Dirección: av. 30 de julio y 22 de noviembre; en los bajos del palacio Municipal. Horario de atención: 8h00 - 7h00

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Yamil Garcia

Correo Electrónico: inforegistro@isidroayora.gob.ec

Teléfono: 042706171

Transparencia